

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1.-Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la cuadragésima sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.
- 4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del diecisiete al veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.
 - 4.1 Recursos de revisión recibidos.
 - 4.2Correspondencia General.
- 5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS



Nº	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/377/2016-I	Miguel Ángel Lizardo Sandoval	Fiscalía General del Estado de Morelos.	Sobresee
2	RR/482/2016-I	Fernando Gómez	Ayuntamiento de Tlaquiltenco, Morelos.	Sobresee
3	RR/350/2016-I	Mario Alberto Castro Bajo.	Comisión Estatal del Agua.	Revocación Total.
4	RR/382/2016-III	Araceli Rodríguez Salazar.	Congreso del Estado de Morelos	Sobresee
5	RR/481/2016-III	Fernando Gómez	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.	Sobresee

5.2 CUMPLIMIENTOS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/076/2016-II	Juan Manuel Guzmán Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Jojutla, Morelos
2	RI/127/2016-II	Jorge Cuellar	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos
3	RI/163/2016-II	Erick Omar Torres Arenales.	Ayuntamiento del Municipio de Atlatlahucan, Morelos.

5.3 ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/011/2016-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.

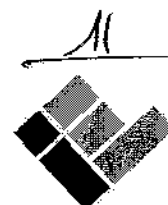
6.-Asuntos Administrativos.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.





2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el orden del día, anexando el siguiente punto:

- 6.1 Participación del Comisionado Víctor Manuel Díaz Vázquez, en la "Jornada de Capacitación", organizada por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.
- 6.2 Calendario definitivo correspondiente al segundo periodo vacacional del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
- 6.3 Participación del Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García.

Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria **40/2016**, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, misma que ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: **Por la afirmativa tres y en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. (Acuerdo 2)**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del once al dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

4.1 Recursos de revisión recibidos.

Durante este lapso, se recibió un recurso de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

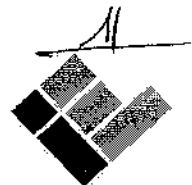
4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de **13** oficios, así como los informes y trámites de los Recursos de Revisión y relativos a Capacitación, Evaluación o Seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

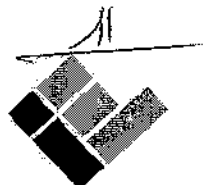
5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

Nº.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/377/2016-I	Miguel Ángel Lizardo Sandoval	Fiscalía General del Estado de Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita al recurrente, el oficio número FGE.DGSIC.6343.16/08 de fecha veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis, proporcionado por la Fiscalía General del Estado de Morelos, por conducto del Lic. Víctor Manuel Alaníz Morales, Director General de Sistemas e Información Criminógena y Titular de la Unidad de Transparencia, así como su respectivo anexo.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 3)</p>
2	RR/482/2016-I	Fernando Gómez	Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita, a Fernando Gómez a través del <u>Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información -PNT-</u>, el oficio número UT/198/2016, de fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Víctor Guillermo Riquelme Bastida, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, recibido en este Instituto al día siguiente bajo el</p>



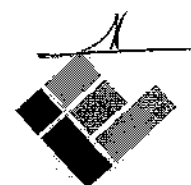


				<p>folio de control IMIPE/003641/2016-X, <u>así como sus respectivos anexos.</u> TERCERO. Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 4)</p>
<p>3</p>	<p>RR/350/2016-I</p>	<p>Mario Alberto Castro Bajo.</p>	<p>Comisión Estatal del Agua.</p>	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando SEXTO, se REVOCA TOTALMENTE el acto impugnado consistente en oficio CEAGUA/UDIP/0152/2016, mediante el cual, el sujeto obligado clasificó como confidencial la información solicitada por el recurrente relativo a lo siguiente:</p> <p><i>"Copia de la escritura constitutiva de la sociedad, TEKARQ, S.A. de C.V. R.F.C. TEK-130903-3KA. Contratos:</i></p> <p><i>Con la COMISION ESTATAL DEL AGUA MORELOS:</i></p> <p><i>Contrato MOR-CEA-SEAPDS-2014-OP-APAZU-FAFEF-140 \$ 2'893,429.52</i></p> <p><i>Contrato MOR-CEAGUA-SEAPDS-2015-OP-APAZU-32 \$ 6'525,648.60</i></p> <p><i>(No. De licitación LO-917021996N51-2015). \$ 2'722,796.54</i></p> <p><i>(No. De licitación LO-917021996-N70-205). \$ 7'999,111.00</i></p> <p><i>..."</i></p> <p>SEGUNDO.- Se ordena la desclasificación de la información solicitada. Por lo tanto, se requiere al Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua, por conducto de su presidente, para que,</p>





				<p>dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, desclasifique la información solicitada.</p> <p>TERCERO.- Se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia y al Comité de Transparencia, por conducto de su presidente, ambos de la Comisión Estatal del Agua, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, entreguen al recurrente, por conducto de este Instituto, la información solicitada, conforme Lo establece el artículo 51 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y el considerando QUINTO de esta resolución. (Acuerdo 5)</p>
4	RR/382/2016-III	Araceli Rodríguez Salazar.	Congreso del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a Araceli Rodríguez Salazar, la información brindada por el Congreso del Estado de Morelos, por conducto de su Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciado Edgar Eugenio Camacho Nájera, a través del oficio UDIP/LIII/AÑO2/701/IX de fecha de primero de septiembre de esta anualidad, así como sus respectivos anexos, en versión pública.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túmese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 6)</p>
5	RR/481/2016-III	Fernando Gómez	Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a</p>



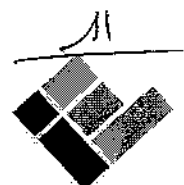
				<p>Fernando Gómez, la información brindada por el Ayuntamiento de Totolapan, Morelos, a través del oficio MT/UDIP/153, del cuatro de octubre del dos mil dieciséis, así como sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tómese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 7)</p>
--	--	--	--	--

5.2 CUMPLIMIENTOS

Nº.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DEL CUMPLIMIENTO
1	RI/076/2016-II	Juan Manuel Guzmán Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Jojutla, Morelos	En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva ha quedado cumplida , de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos ¹ y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general. (Acuerdo 8)
2	RI/127/2016-II	Jorge Cuellar	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos	En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva ha quedado cumplida , de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos ² y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general. (Acuerdo 9)
3	RI/163/2016-II	Erick Omar Torres	Ayuntamiento del Municipio de Atlatlahucan,	En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva ha quedado cumplida , de conformidad con lo establecido en el

¹ Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.

² Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.





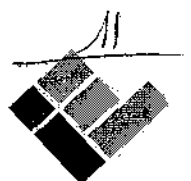


		Arenales.	Morelos	artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos ³ y la disposición transitoria cuarta de la misma norma general. (Acuerdo 10)
--	--	-----------	---------	---

5.3 ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

Nº.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/011/2016-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	<p>PRIMERO.- Se deja sin efecto la sanción decretada en el Resolutivo Segundo de la resolución definitiva aprobada en sesión de Pleno de fecha cuatro de marzo del dos mil dieciséis, dentro del recurso de inconformidad RI/011/2016-III.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por INCUMPLIDA la resolución definitiva del cuatro de marzo del dos mil dieciséis, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de inconformidad RI/011/2016-III.</p> <p>TERCERO.- Requierase de nueva cuenta a Saturnino Ortega Ayala, Regidor de Protección Ambiental y Servicios Públicos y Víctor Albino Tijera Demesa, Director de Protección Ambiental, ambos del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos., para que remitan a este Instituto de manera gratuita, en copias simples o medio magnético la información materia del presente recurso de inconformidad consistente en: "La minuta de la reunión del Comité de Ordenamiento Ecológico y Territorial (COET) llevada a cabo el jueves 26 de noviembre de 2015." (Sic)", lo anterior dentro de un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo de incumplimiento, apercibidos que para el caso de incumplimiento serán sancionados con una multa equivalente a ciento</p>

³ Artículo 134. Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto y deberán informar a éste sobre su cumplimiento.







				<p><u>cincuenta unidades de medida y actualización, conforme al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. Lo anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 141 de la Ley de la Materia. (Acuerdo 11)</u></p>
--	--	--	--	--

6.- Asuntos Administrativos.

6.1 Participación del Comisionado Víctor Manuel Díaz Vázquez, en la “Jornada de Capacitación”, organizada por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En uso de la voz, el Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, expresa:

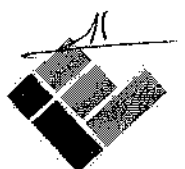
La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, llevará a cabo su “Jornada Capacitación”, actividad que se realiza cada año, y la cual estará dirigida, a los servidores públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los once Municipios del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de promover entre los participantes, la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas, así como los principales elementos del Sistema Nacional Anticorrupción, y su viabilidad y perspectivas de implantación exitosa en la gestión pública, estatal y municipal.

Motivo por el cual, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, me hizo la invitación para participar en el Panel **“El Derecho a Saber, a partir de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia: Perspectiva Social y de Gobierno”**, la cual tendrá lugar el próximo 6 de diciembre de 2016, teniendo como sede, el Centro Internacional de Negocios y Convenciones, de la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana de Roo.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, indica:

Considero importante la participación del Comisionado Víctor Manuel Díaz en el panel en comento, ya que es la Derecho a saber, es un derecho y prioridad fundamental, y con ello es importante conjuntar esfuerzos interinstitucionales en materia de Transparencia.

Es por ello, que someto a votación del Pleno para su aprobación, la asistencia del Comisionado Víctor Manuel Díaz Vázquez, a la Jornada de Capacitación en Chetumal, Quintana Roo. **Resultando de la**



[Handwritten marks and signatures]



misma "Por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por Unanimidad de votos." (Acuerdo 12)

Se instruye a la Coordinación de Administración para que realice lo conducente a efecto de entregar al Comisionado Víctor Manuel Díaz Vázquez los recursos económicos necesarios para su asistencia al evento.

6.2 Calendario definitivo correspondiente al segundo periodo vacacional del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

De acuerdo al Calendario Escolar del ciclo 2016 -2017, publicado por Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), en atención al personal del Instituto con hijos en edad escolar y con el propósito de éste pleno de propiciar la mejor convivencia familiar en estas fiestas decembrina, hemos decidido apegarnos a ese calendario, y establecer las fechas correspondientes al segundo periodo vacacional de éste Órgano de Transparencia, además de coincidir en esas fechas de receso con la mayoría de los Sujetos Obligados por la Ley, para las cuestiones de computo de términos de la Unidad de Jurídica y demás unidades administrativas del IMIPE, de donde se desprende las siguientes fechas que comprende el segundo periodo vacacional:

SEGUNDO PERIODO VACACIONAL:

Del lunes 26 de diciembre del 2016 al 6 de enero del 2017.

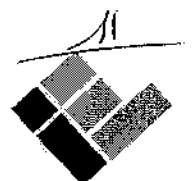
Reintegrándose el personal del IMIPE a sus actividades el día lunes 9 de enero de 2017.

Por lo cual someto a consideración de mis compañeros de Pleno aprobar el segundo periodo vacacional antes mencionado e instruir a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Coordinación de Informática, realice los ajustes en el Sistema Electrónica INFOMEX, y hacer del conocimiento a los Sujetos Obligados, de los usuarios y del público en general. Quedando sin efecto, el calendario inicialmente aprobado y publicado en la sesión Ordinaria 29/2016, de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, mediante acuerdo 12. Resultando de la misma "Por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por Unanimidad de votos." (Acuerdo 13)

6.3 Participación del Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, manifiesta:

Quiero recordarles que originalmente el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, (INAI) a través de los Plenos de los Órganos Garantes Locales, solicitó su apoyo para invitar a personas con conocimientos en materia de Transparencia en el proyecto de elaboración de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Comentada, que en el caso de nuestra Entidad se hizo la invitación a los responsables de unidades administrativas con perfil para





ello tomándose en consideración a la Dirección General Jurídica, a la Coordinación de esa misma área y a la Secretaría Ejecutiva, posteriormente llegó a esos tres correos institucionales, la invitación formal por parte del Coordinador del proyecto editorial en cita, en el cual con lujo de detalle nos pidió la metodología, las fuentes bibliográficas e informáticas que se requerían por parte de esa Coordinación y que artículos debía desarrollar cada uno de los propuestos a participar en ese proyecto editorial, posteriormente se realizaron diversas observaciones a las propuestas presentadas, todo desde el despacho del Responsable del Proyecto Editorial, Maestro Jorge Islas Lopez.

Una vez solventadas las observaciones se aprobó en mi caso el artículo 70 y del 84 al 99, referentes al Título Quinto, capítulos II, VI y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivo por el cual recibí una invitación por parte de la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) Lic. Areli Cano Guadiana, en donde se me convoca a asistir a la presentación de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Comentada**, que tendrá lugar en el Pabellón de Transparencia de la Feria Internacional del Libro (FIL), el jueves 1 de diciembre del año en curso.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

En virtud de lo antes expuesto por el Secretario Ejecutivo y toda vez que este Pleno siempre se ha manifestado a favor de la superación académica y profesional del personal, someto a votación de mis compañeros para su aprobación la asistencia a la presentación de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Comentada**, en el Pabellón de Transparencia de la Feria Internacional del Libro (FIL). **Resultando de la misma "Por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por Unanimidad de votos." (Acuerdo 14)**

Asimismo se instruye a la Coordinación de Administración para que realice lo conducente a efecto de entregar al Secretario Ejecutivo los recursos económicos necesarios para su asistencia al evento.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Que una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, por haberse enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado, habrán de estar pendientes de su debido cumplimiento.

8.- Clausura de la sesión.





En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 42/2016, a celebrarse a las once horas del viernes 2 de diciembre de dos mil dieciséis, en el **Salón de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las trece horas del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 41 de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **veintitrés de noviembre** la cual se integra de un total de **doce fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1 Anexos** Conste.-

GAGeamipdov

